

RIO GALLEGOS, 09 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.246/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 14 obra Nota presentada por la alumna Daniela Elizabeth LARDANI VERA de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Gestión de Operaciones de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Administración II hasta las Mesas de Exámenes del mes de Octubre de 2015;

QUE de fs. 16 a 21 se cuenta con la situación académica de la alumna LARDANI VERA;

QUE por Nota N° 342/15 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE mediante Acuerdo N° 533/15 se otorgó excepción a la alumna LARDANI VERA para cursar la asignatura Gestión de Operaciones de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Administración II hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2015;

QUE a fs. 24 obra copia del Acta de Examen en la cual consta que la alumna LARDANI VERA no aprobó el examen final de la asignatura Administración II;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios informa que la alumna LARDANI VERA registra una inscripción paralela en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones, en la que posee regularizada la asignatura Administración II, la cual no es equivalente para la carrera principal;

QUE a fs. 25 la mencionada alumna presenta historia académica actualizada en la cual se consigna la aprobación de la asignatura Administración II;

QUE ha finalizado el plazo para cambiar la condición de los alumnos en el SIU GUARANI encontrándose el Sistema habilitado solo para inscripción a Mesas de Exámenes;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no hacer lugar a la solicitud de excepción interpuesta por la alumna Daniela Elizabeth LARDANI VERA de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar la asignatura Gestión de Operaciones de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de excepción interpuesta por la alumna Daniela Elizabeth LARDANI VERA (D.N.I. N° 33.646.054) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar la asignatura Gestión de Operaciones de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

689